

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3704 SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Evento 89337

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: J. MANUEL PALMA V.				REPORTÓ	
COE:	24	MOVIL:	20	Comunidad.	
FECHA:	6 de Junio de 2008	HORA:	15:30		

DIRECCIÓN:	Calle 3 # 2 - 61	ÁREA DIRECTA:	300 m ²		
BARRIO:	Lourdes	POBLACIÓN ATENDIDA:	6		
UPZ:	13 - Los Cedros	FAMILIAS	1	ADULTOS	4
LOCALIDAD:	3 Santa Fé	PREDIOS EVALUADOS	1	NIÑOS	2

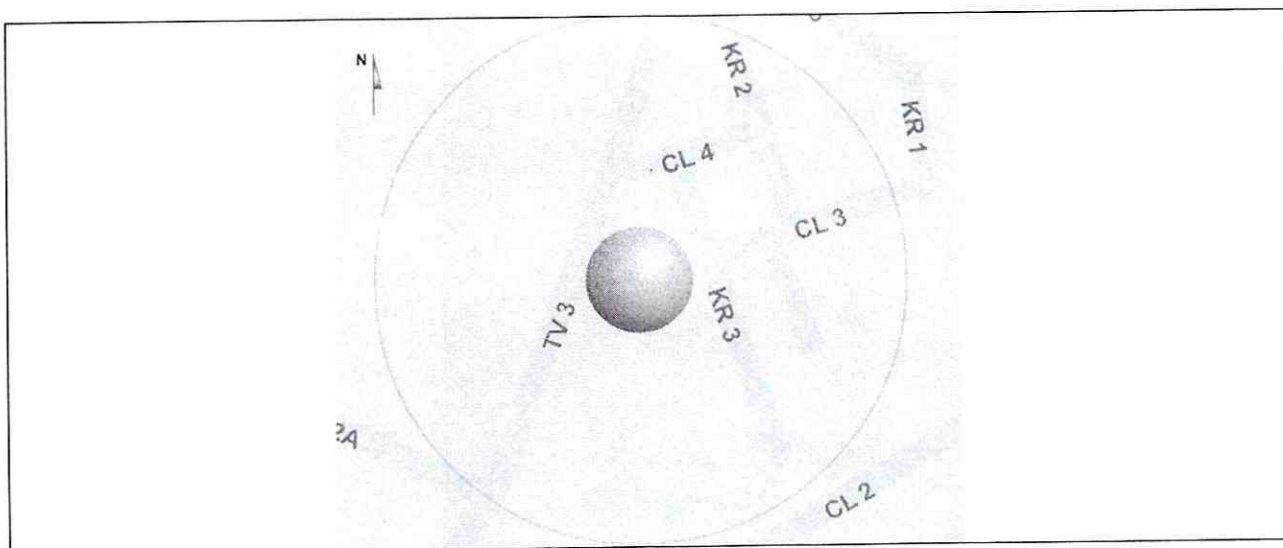
2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA ☐

INUNDACIÓN ☐

ESTRUCTURAL ☒

3. LOCALIZACION:




 BOGOTÁ
 POSITIVA
 GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax: 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
 Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Fig. # 1 Localización del predio en el barrio Lourdes, Localidad de Santa Fe.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Posiblemente a raíz del sismo del día 24 de mayo de 2008, la casa, localizada en la Calle 3 # 2 - 61 presenta afectación grave de la mampostería de fachada en la parte superior, acompañado de agrietamientos los cuales van de 2 a 5 mm de separación y hasta 2m de largo, en sentido diagonal, pérdida de verticalidad y fuerte desalineación (curvatura) hacia la calle, así mismo se evidencian filtraciones de agua en los techos.

Se trata de una casa de una planta con muros en adobe, cubierta en teja de cinc, construida hace mas de ochenta años, y las posibles causas que generaron los daños fueron la vetustez de la vivienda, el sismo y la humedad de los ladrillos de adobe por las lluvias.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

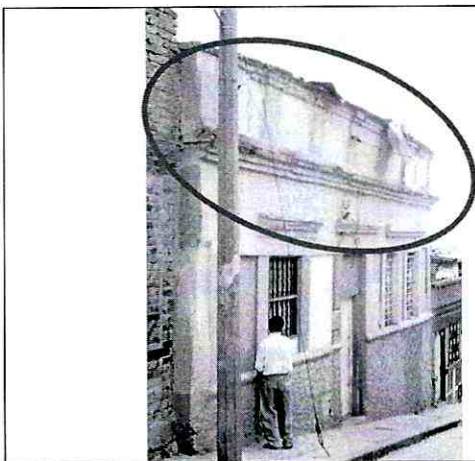


Foto 1. Fachada Principal de la casa de la Calle 3 # 2 61

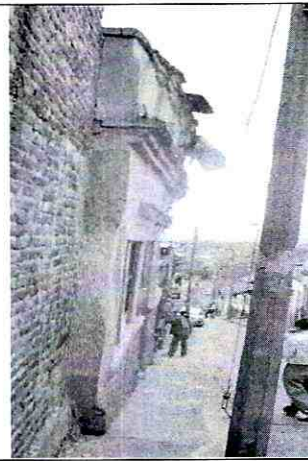


Foto 2. Vista lateral de la fachada donde se aprecia la pérdida de verticalidad en mas de 50 cm.



Foto 3. Vista de la culata en adobe.



Foto 4. Panorámica de la vivienda, se indica el área

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

	afectada que debe demolerse y reemplazarse.
--	---

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN PREDIO
1	Héctor Eduardo Quintero Beltrán	Calle 3 # 2 61	3370428	6	4	2	Agrietamientos y pérdida de verticalidad en el muro de fachada.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible colapso de muros, que ya han perdido la verticalidad, y amenazan con su desplome, dejando sin apoyo la estructura de cubierta que también puede colapsar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda con nomenclatura Calle 3 # 2- 61 y elaboración de Acta de restricción parcial de uso N° 0005104 para la habitación del costado nor-occidental y la fachada, a las cuales se les debe mantener, la restricción hasta tanto se hayan garantizado las condiciones de estabilidad y habitabilidad en el inmueble.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Al responsable y/o responsables del predio en comento, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio donde se ubica el predio en comento, por la Secretaría de Planeación Distrital – SPD (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo y de la edificación, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia
2. En caso de no tener restricciones, se recomienda al responsable de la vivienda con nomenclatura Calle 3 # 2 – 61 realizar la demolición y reemplazó de la porción de muro de fachada afectado, con la ayuda de personal idóneo, utilizando materiales de buena calidad y garantizando la estabilidad y la habitabilidad de la vivienda y conservando las características arquitectónicas de la vivienda, de acuerdo con la reglamentación urbanística del sector, y con permisos y licencias respectivos.

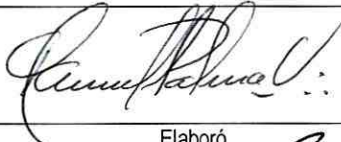
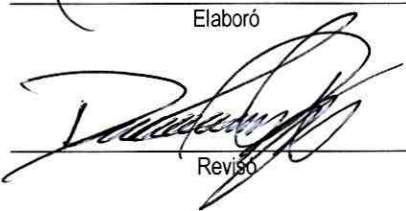
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

3. A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

Finalmente, dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables del predio en comento. Así mismo la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, la información sobre el evento corresponde a la información suministrada en campo por personal del proyecto.

NOMBRE	J. MANUEL PALMA V.	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	Elaboró
MATRÍCULA	25202-37224 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	Revisó
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
		
Vo. Bo.	ARQ. JORGE ALBERTO PARDO T. COORDINADOR DE EMERGENCIAS	